

La realización del Espacio Eurolatinoamericano en el contexto del Nuevo Regionalismo

Sumario

Rasgos de la Sociedad Internacional actual: El nuevo regionalismo y la globalización. El modelo europeo frente a los otros modelos del Nuevo Regionalismo. El modelo europeo y el Espacio Eurolatinoamericano. Objetivos de la política exterior común de responsabilidad de la Unión Europea hacia América Latina. La Constitución Europea y la realización del Espacio Eurolatinoamericano. Referencias.

Resumen

La Unión Europea, como actor internacional, capaz de ofrecer una gestión alternativa de la sociedad internacional de la globalización respecto a los otros modelos existentes en el marco del nuevo regionalismo Internacional, ha de valerse de la política exterior común de responsabilidad y tratar de “exportar” el modelo europeo a América Latina, con el fin de contribuir a la consolidación de las democracias y al desarrollo sostenible de los países latinoamericanos, por medio de la construcción del Espacio Eurolatinoamericano de democracia, paz, seguridad, prosperidad y solidaridad.

Palabras clave: Unión Europea, Espacio Eurolatinoamericano, Nuevo regionalismo internacional, globalización.

Abstract

The European Union, as an international actor, able to offer an alternative management of international society in the globalization era and in regard to the other existent models in the context of the New International Regionalism, has the task of using its Common Foreign Responsibility Policy to “export” its own European model to Latin America. This, in order to contribute to the consolidation of the democracies and to the sustainable development of the Latin American countries through the construction of the Euro-Latin American Space of Democracy, Peace, Security, Economic Growth and Solidarity.

Key Words: European Union, Euro-Latin American Space, New international regionalism, globalisation.

Artículo: Recibido, Enero 18 de 2007; aprobado, Febrero 22 de 2007.

José Escribano Úbeda-Portugués: Doctor en Ciencias Políticas; Doctor en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid.

Correo electrónico: jeubedap@der-pu.uc3m.es ; jose.escribano@uc3m.es

La realización del Espacio Eurolatinoamericano en el contexto del Nuevo Regionalismo

José Escribano Úbeda-Portugués

Rasgos de la Sociedad Internacional actual: El Nuevo Regionalismo y la Globalización

Las relaciones eurolatinoamericanas se enmarcan dentro del denominado Nuevo Regionalismo Internacional en las Relaciones Internacionales. A nivel de literatura científica al respecto, numerosos autores han abordado el estudio del Nuevo Regionalismo Internacional como Aldecoa y Cornago (1998), Escribano (2007), Telò (2001), Barry y Keith (1999), Hettne (1999-2001) o Söderbaum (2002).

Podemos definir al *Nuevo Regionalismo Internacional* como la expresión de las diferentes respuestas regionales (el proceso de integración del modelo de la Unión Europea, que abreviaremos en adelante como Modelo Europeo, el Modelo Americano y el Modelo Asiático) a los desafíos sociales y políticos de la Globalización. Si bien tales 3 modelos responden básicamente a los caracteres anteriormente expuestos del Nuevo Regionalismo Internacional, tales 3 modelos tienen importantes diferencias en la concepción de sus respuestas regionales a los retos de la Globalización. Es decir, dentro de la misma economía política global capitalista, hay 3 modelos que adopta el Nuevo Regionalismo, de regulación capitalista de las relaciones entre la economía, la política y la sociedad. Tales 3 modelos regionales se diferencian entre sí en función del énfasis diverso, y de las nociones diferentes, de Estado, sociedad y mercado que sostienen entre sí, como posteriormente analizaremos.

Por tanto, las Relaciones Internacionales del siglo XXI están caracterizadas por la existencia de 2 fenómenos vinculados: *El Nuevo Regionalismo Internacional y la Globalización*. Algunos autores como Barry y Keith (1999: 3-24), acertadamente han señalado que tales conceptos están conformando la Economía Política mundial.

Desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales son de gran interés las investigaciones dirigidas por Hettne (1999-2001) en relación con el Nuevo Regionalismo Internacional, habiendo desarrollado toda una línea de investigación de gran interés para entender el fenómeno del Nuevo Regionalismo Internacional en la era de la Globalización.

El autor señala que el Nuevo Regionalismo Internacional y la multipolaridad son las dos caras de la misma moneda, frente a la bipolaridad del Viejo Regionalismo. Es importante su idea del carácter de libre voluntariedad que determina la formación de los nuevos modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, frente al carácter vertical o de jerarquía existente en el Viejo Regionalismo. Frente a éste, el Nuevo Regionalismo Internacional tiene un carácter multidimensional en el que la Sociedad Civil juega un rol importante.

También resultan interesantes sus investigaciones sobre el enfoque que dan los Organismos Financieros Internacionales como el FMI, Banco Mundial, al desarrollo del Interregionalismo basan tal enfoque en una aproximación neoliberal al fenómeno del Nuevo Regionalismo Internacional.

Frente a tal enfoque neoliberal-economicista del Nuevo Regionalismo Internacional Hettne, en sintonía con las investigaciones de otros autores como Söderbaum, defienden el carácter de análisis multidimensional del Nuevo Regionalismo Internacional (medioambiente, economía, seguridad, temas políticos, cooperación) en lo que ellos denominan el New Regionalism Approach.

El modelo europeo frente a los otros modelos del Nuevo Regionalismo

En las Relaciones Internacionales del siglo XXI, como antes le ha analizado, son fundamentos claves de las mismas; tanto la Sociedad Internacional de la Globalización como las

respuestas regionales que se dan frente a los retos y desafíos de la actual Globalización.

Sin duda, el modelo europeo presenta unos rasgos característicos que lo diferencian cualitativamente respecto de los otros modelos regionales existentes en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional.

Para profundizar en los rasgos básicos esbozados anteriormente sobre los 3 grandes modelos regionales existentes en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional (el modelo europeo, el modelo americano y el modelo asiático), podemos decir que los rasgos del modelo europeo, tanto en el orden de puntos comunes como en el de elementos diferenciadores, en comparación con los otros modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, son los siguientes:

Distinciones entre los 3 modelos del nuevo regionalismo en el marco de la globalización

Cuadro No. 1.

PRINCIPALES DISTINCIONES	MODELO AMERICANO	MODELO EUROPEO	MODELO ASIÁTICO
La economía de mercado: Es un elemento común en los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional. No obstante, hay 3 modelos de capitalismo, los cuales se distinguen entre sí en función de la noción diferente de Estado, sociedad y mercado que sostienen:	En el modelo americano, el mercado y la política prevalecen sobre la sociedad.	En el modelo de la UE, la sociedad y la política prevalecen sobre el mercado.	En el modelo de Asia Pacífico, la política y el mercado prevalecen sobre la sociedad.
Diferencias en cuanto a los sistemas y regímenes políticos de los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional.	En el NAFTA, la crisis política, económica y social que tuvo la incierta democracia mexicana tras la entrada en vigor del TLCAN, provocó diversos problemas políticos. El NAFTA es un modelo de liberalización económica, sin una particular prioridad de abordar su impacto territorial y social.	En el modelo de la UE se exige como requisito para los países candidatos una democracia consolidada.	En el modelo asiático conviven democracias pluralistas como Japón y regímenes autocráticos como Vietnam o Indonesia. Hay reticencia de los Estados autoritarios de la región, aun perteneciendo al APEC, a impulsar los procesos de democratización.
Se diluye la frontera entre la política interna y la política exterior. Se pueden distinguir varios niveles de acción, que a su vez interactúan entre sí: El nivel subestatal, el interestatal, el supraestatal y el transnacional. Pero hay muy diversas condiciones institucionales para la actuación de los entes subestatales según cada modelo del Nuevo Regionalismo Internacional:	En el modelo americano no hay apoyo institucional o financiero para reconocer el papel de los gobiernos subestatales en las nuevas formas de gobernabilidad.	En el modelo regional de la UE, hay un creciente reconocimiento político de las regiones.	En el modelo asiático, al igual que en el americano, no hay mecanismo institucional o financiero para reconocer el papel de los gobiernos subestatales en las nuevas formas de gobernabilidad.



PRINCIPALES DISTINCIONES	MODELO AMERICANO	MODELO EUROPEO	MODELO ASIÁTICO
<p>El Nuevo Regionalismo Internacional conlleva un proceso político mucho más plural que el Viejo Regionalismo, el cual era estrictamente intergubernamental. Pero la realidad plural actual varía según el modelo :</p>	<p>Existe una gran influencia de los intereses corporativos a través de cauces informales, lo cual dificulta la progresiva democratización de sus esquemas de integración regional.</p>	<p>El modelo de la UE representa en la esfera política mundial a única expresión de una incipiente institucionalización de una comunidad transnacional verdaderamente democrática que facilita la participación pluralista y la representación democrática en el proceso político. Ello permite una participación activa, a través de cauces formales e informales de actores como grupos empresariales, gobiernos subestatales, movimientos sociales, partidos políticos, etc.</p>	<p>Como en el caso americano, existe una gran influencia de los intereses corporativos a través de cauces informales.</p>
<p>Las diferencias en la toma de decisiones en los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional: Mientras que en el europeo se incrementa paulatinamente la mayoría cualificada, en los otros dos modelos predomina el consenso.</p>	<p>En el modelo regional americano, se rige por procedimientos de consenso, bajo liderazgo hegemónico en el establecimiento de la agenda.</p>	<p>En el modelo regional de la UE, se decide, bajo monopolio de iniciativa de la Comisión Europea, mediante un procedimiento de mayoría cualificada y ponderada. En el modelo europeo, las decisiones tienen un doble control, jurisdiccional y parlamentario.</p>	<p>En el modelo regional asiático, los acuerdos se establecen por consenso no vinculante, funcionando bajo un principio de discrecionalidad del Estado.</p>
<p>Los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional presentan un elevado grado de heterogeneidad sociocultural y de niveles de desarrollo económico-tecnológico:</p>	<p>Se agrupan países dispares como México o USA. Se establece una pugna geocultural para establecer la hegemonía regional de una cultura sobre la otra.</p>	<p>Hay disparidad de países en la futura UE de 27 miembros. No se establece una pugna geocultural, aplicando el principio de la unidad en la diversidad.</p>	<p>Se agrupan países tan diferentes como Tailandia y Australia. Se establece una pugna geocultural para establecer la hegemonía regional de una cultura sobre la otra.</p>
<p>Los 3 modelos del Nuevo Regionalismo Internacional agrupan a Estados con estructuras económicas y sociales, y niveles de renta muy diferentes:</p>	<p>El modelo regional americano del NAFTA no ha previsto algún mecanismo institucional ni financiero alguno de corrección de los desequilibrios que pueda ocasionar la liberalización comercial entre áreas social y económica.</p>	<p>El modelo regional de la UE ha establecido mecanismos financieros e institucionales de cohesión social y territorial.</p>	<p>El modelo regional asiático, como en el caso del norteamericano, tampoco ha previsto algún mecanismo institucional ni financiero alguno de corrección de los desequilibrios que pueda ocasionar la liberalización comercial entre áreas social y económicamente diversas.</p>
<p>De la integración económica a la integración política. Diferencias entre los 3 modelos del Nuevo Regionalismo: Frente al proceso de integración económica y política del modelo europeo, los otros dos modelos se limitan a establecer procesos de liberalización en el comercio.</p>	<p>Presenta solamente algunos elementos de integración económica como la ZLC.</p>	<p>Sólo la UE aplica una integración política con Instituciones supranacionales.</p>	<p>Presenta solamente algunos elementos de integración económica de forma similar al modelo americano en la dimensión de liberalización comercial.</p>

Estamos, por tanto, ante un modelo europeo en el que existen los rasgos de prevalencia de la sociedad y la política sobre el mercado (modelo europeo del llamado Estado de Bienestar); la existencia de mecanismos solidarios de distribución de la riqueza, expresados en instrumentos de cohesión social y territorial; el singular carácter de supranacionalidad de las Instituciones comunitarias; los requisitos para pertenecer a la Unión Europea, determinados por los criterios de Copenhague de 1993, como la Democracia consolidada, el respeto de los Derechos Humanos, o la activa participación de la Sociedad Civil en el proceso de integración europea; muestra de ello es el Comité Económico y Social.

Por lo anterior, se observa que el modelo europeo dista mucho y se singulariza frente a los otros 2 grandes modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, sea en el rasgo de supranacionalidad, especialmente en la nueva fase de “una Europa” en fase de constitucionalización, caracterizada por el Federalismo Intergubernamental, sea por la dimensiones de Solidaridad, Igualdad, Cohesión y Justicia Social, aspectos todos ellos que configuran el modelo europeo como único y que lo hacen de alguna manera más justo y eficaz que los otros modelos alternativos a la hora de afrontar los nuevos retos de la sociedad internacional en el contexto de la Globalización. Es por ello que el modelo de integración europea presenta unos caracteres distintos a los modelos americano y asiático en los que priman unos objetivos de liberalización comercial a diferencia de los objetivos políticos de carácter supranacional en el marco del Federalismo Intergubernamental que emergen del proceso de integración europea.

El modelo europeo y el Espacio Eurolatinoamericano

El presente trabajo se basa en la consideración del rol internacional del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, considerando a la Unión Europea como una potencia civil global que aporta una gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización frente a los otros modelos existentes.

La consolidación del modelo europeo a partir de los Tratados de Maastricht, Amsterdam y Niza, ha repercutido muy positivamente en la respuesta internacional que la Unión ha efectuado hacia América Latina. Es decir, el

proceso de construcción europea ha propiciado el desarrollo del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano.

Tal aseveración es aún más ostensible en la actual fase de constitucionalización del modelo europeo. Con la nueva Constitución Europea ya aprobada, el modelo de la Unión Europea deviene de forma incontestable el modelo europeo. La razón de ser *ad intra* de la integración, dotada de una moneda común y en fase de nuevas ampliaciones hasta abarcar en un futuro próximo, la mayor parte de los países europeos, no es sino la de fortalecer la integración bajo el principio de “más Europa”, dotándose de una Euroconstitución en la que prima, como hemos señalado, el Federalismo Intergubernamental. Y, por supuesto, la razón de ser *ad extra* del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, es la de contribuir a una gestión alternativa de la Sociedad Internacional de la Globalización, frente a la gestión que de ésta ofrecen los modelos alternativos. En la gestión alternativa europea de los problemas y retos de la sociedad internacional de la Globalización, el modelo europeo ofrece una respuesta más ética, más humana, más justa y solidaria que los otros modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional. Así, la constitucionalización del modelo europeo ha de coadyuvar de forma prioritaria a fortalecer tales fundamentos de la dimensión *ad extra* del propio modelo europeo. Se trata de fortalecer la Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea a nivel global, y especialmente, en cuanto a su aplicación interregional, en lo referente a la construcción del Espacio Eurolatinoamericano. Este nuevo Espacio Interregional se nutre de los valores y principios que conforman la razón de ser del modelo europeo y la propia construcción europea, siendo reafirmados por el Tratado Constitucional Europeo.

La realización del Espacio Eurolatinoamericano ha de entenderse no como un proceso de construcción de un Espacio Interregional ajeno al propio devenir del proceso de integración europea, sino como formando parte de la dimensión *ad extra* del propio modelo europeo, es decir, en cuanto a su rol internacional en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. Las dimensiones claves de tal modelo europeo como la Democracia, la Paz y la estabilidad políticas, el respeto de los Derechos Humanos, la Sociedad del Bienestar y la prosperidad socioeconómica, el desarrollo sostenible, la



cohesión y la justicia social, la Igualdad y la Solidaridad, todos ellos son principios y valores de la dimensión ad intra del modelo europeo, ahora constitucionalizados, que revierten y se proyectan a nivel interregional en la dimensión ad extra del modelo europeo, por medio de la construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

Objetivos de la política exterior común de responsabilidad de la Unión Europea hacia América Latina

Las principales dimensiones del modelo europeo como la defensa de la Democracia, el respeto de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho, la prosperidad socioeconómica y la Sociedad del Bienestar, la cohesión y la Justicia Social, o la Solidaridad sirven de pilares sustentadores e inspiradores de la construcción del Espacio Eurolatinoamericano, conllevando la construcción de tal

Espacio Interregional la afirmación y fortalecimiento del modelo regional europeo.

Hay que señalar que el modelo político-social del proceso de integración europea ha permitido que el área que forma la Unión Europea haya tenido y tenga hasta la fecha un espacio de paz, prosperidad, solidaridad y democracia. Es por ello que ahora más que nunca es vital la proyección de tal modelo europeo hacia América Latina, con el fin de construir un Espacio común Eurolatino-americano que esté impregnado con estas notas expuestas que caracterizan al modelo europeo, personificado en la Unión Europea. Y eso es necesario con el fin de afianzar tal Espacios de prosperidad compartida solidaridad, libertad y democracia con el fin de coadyuvar a la consolidación de la democracia y el desarrollo socioeconómico solidario de los países de América Latina.

Por todo lo anterior, podemos hablar de la necesidad de realizar por parte de la Unión Europea una Política Exterior Común de Responsabilidad en la gestión de la sociedad internacional de la Globalización .

Objetivos de la política exterior común de responsabilidad de la Unión Europea hacia América Latina

Cuadro No. 2.

	Objetivo mundial	Objetivos específicos del Espacio Eurolatinoamericano en cuanto modelo del Nuevo Regionalismo
La Política Exterior Común de Responsabilidad de la Unión Europea	Humanizar y hacer gobernable la globalización en cuanto actor internacional capaz de ofrecer una gestión alternativa y responsable del fenómeno de la globalización mundial.	Contribuir a la consolidación de las democracias y a un desarrollo socioeconómico, sostenible y solidario de los países latinoamericanos por medio de la construcción del nuevo Espacio Interregional Eurolatinoamericano de Democracia, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

En definitiva, la aportación de la UE a los procesos de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, no es sino el papel de un actor de la sociedad internacional que a través de su Política Exterior Común de Responsabilidad "exporta" su modelo interno en el ámbito eurolatino-americano, en un afán de plasmar a nivel interregional el exitoso modelo europeo construido durante varias décadas en el seno de la Unión Europea, habiendo conseguido lograr un espacio europeo de paz, prosperidad, libertad, democracia y solidaridad.

Como hemos analizado anteriormente, la Unión Europea en su vocación de gestor alternativo en la sociedad internacional de la Globalización, es un actor internacional

protagonista de la construcción de espacios interregionales de cooperación en sus relaciones exteriores basados en la exportación del modelo interno europeo. La Unión Europea fundamenta la construcción del Espacio Interregional Eurolatinoamericano en la plasmación interregional de los valores y objetivos de la Unión Europea en sus relaciones con el mundo. Concretamente, el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano se asienta en los valores de que fundamentan el proceso de integración de la Unión Europea, definidos en el artículo 2º de la Primera Parte del Tratado Constitucional Europeo, como son el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos. Tales valores comunes europeos se fundamentan en una

concepción de la sociedad basada en los principios del pluralismo político, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación. Y es ahí donde están los últimos fundamentos del proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano, al fundamentarse la construcción de tal Espacio en los valores que inspiran el propio modelo europeo. Asimismo, la Unión Europea en cuanto a los principios rectores de sus relaciones exteriores, cuenta con los objetivos de promover la paz, fomentar los valores anteriormente citados y contribuir al bienestar de los pueblos. Es por ello que el art.I-3.4 del Tratado Constitucional Europeo señala:

“En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y equitativo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, la estricta observancia y el desarrollo del Derecho internacional, y en particular al respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

Por tanto, el proceso de construcción del Espacio Eurolatinoamericano hay que enmarcarlo en el afán de la Unión Europea por proyectar en ámbitos interregionales los valores y objetivos que fundamentan su modelo interno y su Política Exterior Común de Responsabilidad, con el fin de construir tales Espacios Interregionales de Libertad, Democracia, Prosperidad y Solidaridad.

La Constitución Europea y la realización del Espacio Eurolatinoamericano

Como hemos analizado, el modelo europeo es uno de los modelos existentes en el Nuevo Regionalismo Internacional en la actual sociedad internacional de la Globalización. Una de las diferencias principales que aporta el modelo europeo respecto de los otros modelos, estriba en la existencia de valores y pilares claves que fundamentan el proceso de integración europea como la Solidaridad, la Igualdad, la Cohesión, la Justicia Social y la Sociedad del Bienestar. Estamos ante un modelo europeo, que aporta una gestión alternativa y cualitativamente diferente de la

sociedad internacional de la Globalización respecto a los otros modelos en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. En efecto, el rol internacional del modelo europeo frente a los nuevos retos que plantea la sociedad internacional de la Globalización se caracteriza por la responsabilidad ética internacional. Además, la gran diferencia existente entre el modelo europeo frente a los otros modelos existentes, es que el modelo europeo ha superado la fase funcionalista de la integración europea basada en los criterios economicistas, siendo la Unión Europea protagonista de un verdadero proceso de integración política supranacional que puede calificarse de Federalismo Intergubernamental. La consolidación *ad intra* del modelo regional europeo es un hecho indiscutible. En la actual fase de constitucionalización de la Unión Europea, en cuanto proceso de integración política abierto a todos los Estados del continente europeo que cumplan los criterios de adhesión, la construcción europea culmina un proceso de mutación política y consolidación del modelo europeo que, teniendo como base los Tratados de Maastricht, Amsterdam y Niza, consolida el proceso de integración política supranacional por medio de la Constitución Europea. Las dimensiones claves del modelo europeo se fundamentan en la Democracia, el respeto de los Derechos Humanos, la Paz, el Estado de Derecho, la Sociedad del Bienestar, la Solidaridad, la Igualdad y el papel activo de la Sociedad Civil.

Asimismo, la UE en cuanto actor internacional que personifica el modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, tiene la firme voluntad de “exportar” tales dimensiones claves de la integración europea a nivel interregional.

La propia Constitución Europea proclama en el art. I-3.4 la voluntad firme de la Unión Europea de aportar su gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización, basando su Política Exterior Común en los valores y principios mencionados en cuanto fundamentos del modelo europeo.

Es en este contexto en el que hay que entender el proceso de construcción del Espacio Interregional Eurolatinoamericano. En la realización del Espacio Interregional, la UE plasma su vocación exterior en cuanto actor internacional que pretende gestionar de forma alternativa, frente a los otros modelos del Nuevo Regionalismo Internacional, la sociedad internacional de la Globalización.

Por ello, podemos decir que la constitucionalización del modelo europeo se convierte en un factor impulsor en la construcción del Espacio Eurolatinoamericano.



La Unión Europea ha apostado por la construcción de tal Espacio Interregional en cuanto proyección interregional de los valores y principios que fundamentan su propio modelo europeo.

En definitiva, en el nuevo siglo XXI de la sociedad internacional de la Globalización, asistimos a la consolidación *ad intra* del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional. La Constitución Europea, en cuanto máxima norma jurídica de “una Europa”, fundamentada en los valores y principios que caracterizan el modelo europeo, constituye la norma jurídica por medio de la cual se explicita la vocación exterior de la Unión Europea de contribuir *ad extra* a ofrecer la gestión alternativa de la sociedad internacional de la Globalización, impulsando la construcción del Espacio Eurolatinoamericano de Democracia, Libertad, Paz, Seguridad, Prosperidad y Solidaridad.

Referencias

- ALDECOA, F. (2003). Una Europa. Su proceso constituyente 2000-2003. Madrid. Biblioteca Nueva.
- _____ (2002). La integración europea. Análisis histórico-institucional con textos y documentos. Génesis y desarrollo de la Unión Europea (1979-2002). Vol. II, Madrid. Ed. Tecnos.
- ALDECOA, F; CORNAGO, N. (1998). El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial, en: Revista Española de Derecho Internacional. Madrid. Vol. L. No. 1.
- BARRY, D; KEITH, R. (Eds.) (1999). Regionalism, multilateralism and the politics of global trade. Vancouver: UBC Press.
- CORNAGO, N. (2002). “La Unión Europea, América Latina y el Caribe tras la Cumbre de Madrid: realidades y ficción de una relación”, en: Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja, No. 10.
- ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS, J. (2007). La consolidación del modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional: El proceso de construcción de los Espacios Eurolatinoamericano y Euromediterráneo (1995-2010). Madrid. Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid.
- _____ (2007). El Espacio Eurolatino-americano: Perspectivas para la cooperación y el comercio. Madrid. Centro de Investigación y Cooperación para el Desarrollo de Europa y América Latina (CIDEAL).
- _____ (2007). Veinte años de relaciones entre España e Iberoamérica en el marco de la Unión Europea (1986-2006). Madrid. Editorial Vision Net y Marcial Pons (distr).
- _____ (2006). “Los principios de la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina”, en: Martín Arribas, Juan José (Coord.). La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina. Madrid. Libros de la Catarata, Capítulo 8.
- _____ (2006). Las relaciones comerciales de la UE con los procesos de integración económica en Sudamérica. Paraná, Argentina. Documento de Trabajo de la Cátedra de Comercio Exterior de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- _____ (2005). La dimensión europea de la política exterior española hacia América Latina. Política. Madrid. Editorial Vision Net y Marcial Pons (distr.).
- _____ (2004). El papel de España en la evolución de las relaciones internacionales entre la Unión Europea y América Latina (1985-1995). Madrid. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones.
- FERNÁNDEZ, C.-R (1994). Las bases de la política exterior europea. Tecnos. Madrid.
- _____ (1992) “América Latina y la Unión Europea: Especial referencia a la práctica convencional”, en: Cuadernos Jurídicos, No. 3.
- FERNÁNDEZ, J. J. (1998). “El fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: Nuevas perspectivas para una PESC global, coherente y autónoma”, en: Revista de Estudios Políticos. No. 99. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- _____ (2000). “La contribución de la Unión Europea a los procesos de paz y democratización en América Central y el futuro del proceso de San José”, en: Revista de Derecho Comunitario Europeo. (Julio /Diciembre de 2000). Madrid.
- FRERES, CH; PACHECO, K. (Eds.) (2004). Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina. Madrid. Editorial La Catarata.
- GRUGEL, J. (2004). “La Unión Europea y América Latina: Interregionalismo, identidad y gobernabilidad”, en: Freres, Christian y Pacheco, Karina (Eds.); Desafíos para una nueva asociación. Encuentros y desencuentros entre Europa y América Latina. Madrid. Editorial La Catarata.
- HETTNE BJÖRN ET AL. (1999-2001). Studies in the New Regionalism. 5 vols: Macmillan Press. London.
- MARTÍN, J. J. (coord.) (2006). La Asociación Estratégica entre la Unión Europea y América Latina. Madrid. Los Libros de la Catarata.
- SÖDERBAUM, F. S. (2002). Rethinking the New Regionalism. XIII Nordic Political Association meeting, Aalborg. Workshop session 23: Regions and Regionalization. Disponible en: <http://www.socsci.auc.dk>
- TELO, M. (2001). European Union and New Regionalism. Regional actor and global governance in a post-hegemonic era., Ashgate: Aldershot.